Se les asistirá aca con el Pan y sueldo ordinario y esto no admite ninguna dilacion, y asi Vm. lo executaran luego como lo fio de su zelo, y ruego a nro Señor q.e a Vmds m.s a.s en su S.ta Gra Mur.a y Ag.to 19 de 1707 =

B.l m. de Vms su mas afecto

Luis Obpo de Cartagena

S.res Just.a y Regim.to de la Villa de Salas parra